

Belén, 10 DE ABRIL 2013

Visto, la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 1842**, de fecha 21 de marzo de 2013, remitido por la Sub Gerencia Regional Presupuesto del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social con materiales para la ampliación de red de agua potable, solicitado por el señor Jhonny Esau Huaymacari Yuyarima, Secretario General del Asentamiento Humano "El Aguaje" – Pampachica, por la suma de **S/. 6,603.00 (Seis Mil Seiscientos Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL-"Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto";

Que, mediante Oficio N° 0032-2012-AHEA-SG-LOR de fecha 03 de diciembre de 2012, el señor Jhonny Esau Huaymacari Yuyarima, Secretario General del Asentamiento Humano "El Aguaje" – Pampachica, manifiesta que solicitaron la construcción del sistema de distribución de agua potable, que hasta la fecha no han sido atendidos, por otro lado gestionaron ante la E.P.S. SEDA LORETO la elaboración del perfil técnico de dicha construcción, dándoles a conocer mediante carta que se adjunta que la ampliación de la red de agua es factible, para lo cual les da a conocer la relación de materiales que se emplearan en dicha red. De esa manera el agua beneficiara a 131 familias con 667 habitantes; por dicho motivo recurre al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para solicitar apoyo con material logístico para la ampliación de la red de agua potable;

Que, mediante Oficio N° 199-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 18 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 006-2013-GRL-GRDS-SGDC, de fecha 16 de enero de 2013, que adjunta el Informe N° 004-2013/GRDS-SGDC/mvg, de fecha 15 de enero de 2013, emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por el señor Jhonny Esau Huaymacari Yuyarima, Secretario General del Asentamiento Humano "El Aguaje" – Pampachica;

Que, con Oficio N° 2635-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 18 de marzo de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, remite a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo con la adquisición de materiales para la ampliación de red de agua potable del AA.HH. "El Aguaje", el importe total asciende a la suma de **S/. 6,603.00 Nuevos Soles (Seis Mil Seiscientos Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV;

Que, mediante el documento del visto, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de **S/6,603.00 Nuevos Soles**, para atender el requerimiento;

Que, estando al **Informe Legal N° 415-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **186** -2013-GRL-P

Belén, 10 DE ABRIL 2013

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social con materiales para la ampliación de red de agua potable del AA.HH. "EL Aguaje", solicitado por el señor Jhonny Esau Huaymacari Yuyarima, Secretario General del Asentamiento Humano "El Aguaje" – Pampachica, por la suma de S/.6,603.00 (Seis Mil Seiscientos Tres con 00/100 Nuevos Soles), sin incluir IGV, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

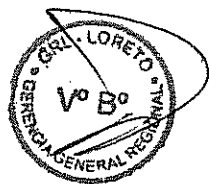
ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

0001
9001 3999999 5000002 03 006 0007
0154
5 18
5
2.2
2.2. 2
2.2. 2 3
2.2. 2 3.99
2.2. 2 3.99 99
S/. 6,603.00

Inicial
Conducción y Orientación Superior
Apoyo a la Comunidad
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Gastos Corrientes
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
Prestaciones y Asistencia Social
Entrega de Bienes y Servicios
Otros Bienes de Asistencia Social
Otros Bienes de Asistencia Social
Monto

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social solicitado por el señor Jhonny Esau Huaymacari Yuyarima, Secretario General del Asentamiento Humano "El Aguaje" – Pampachica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. IVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE